

CONSIBER, S. R. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mirosław Jedrzejczak contra Consiber, S.R.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Consiber, S.R.L., en situación de insolvencia total por importe de 76.049,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—69.854.

CONSTACRE, S. L.*Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 104/06, seguida en este Juzgado a instancia de don Pedro García Gamella y don Isidro García Fernández, contra Constacre, S. L., se ha dictado con fecha 15-11-06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 46.023,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—69.676.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 178/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Dueso Pérez, sobre despido, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.260,98 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.738.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COOPERATIVA MUNPETI, SOCIEDAD COOPERATIVA*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 685/05, ejecución n.º 122/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rafael Pérez Corzo, contra la empresa Construcciones y Reformas Cooperativa Munpeti, Sociedad Cooperativa se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones y Reformas Cooperativa Munpeti Sociedad Cooperativa por importe de 1.026,76 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Montefrío, 23 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—69.859.

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**WEBEUREKA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Webeureka, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Campllong, 24 de noviembre de 2006.—Erik Mayol Gandou como administrador de «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada Unipersonal.—70.705. 1.ª 13-12-2006

DANIEL ESTELLER LEIVA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 299/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Luis Javier Martín Polvorinos contra Daniel Esteller Leiva, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintuno de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutado Daniel Esteller Leiva, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.300,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—69.741.

DEVAUPON CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 173/06 a instancia de Leonardo Martín Mogueira,

contra «Devaupon Construcciones, S. L.», habiéndose dictado Auto de fecha 21-11-06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 5.972,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de noviembre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaría Judicial.—69.807.

DEVAUPON CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 175/06, dimanante de Autos número 325/05, en materia de cantidad a instancia de Antonio Zurita Jiménez contra «Devaupon Construcciones, S. L.», se ha dictado en fecha 22/11/06, Auto por el que se declara al ejecutado «Devaupon Construcciones, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 4.330,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—69.815.

DEVAUPON CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 172-06 a instancia de Leonardo Martín Segura contra «Devaupon Construcciones, S. L.», habiéndose dictado Auto de fecha 21 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.451,17 euros, insolvencia que a todos los efectos se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—69.806.

DOCE PÍO, S. L. (Sociedad absorbente)**MAGUERULLI, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 29 de noviembre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los

acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Doce Pío, S.L.». José Fernández Santos.—El Administrador único de «Maguerulli, S.L.». José Fernández Santos.—70.608.

1.ª 13-12-2006

EDICIONES TEMASCINCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Copeiro del Vilar Jiménez, contra Ediciones Temascinco, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Ediciones Temascinco, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.441,55 euros, de principal, 236,60 euros de intereses y costas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—69.660.

ENCHANTED FOREST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de 1008/05 eje 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Berta Yhannet Lafebre Cordova de Jara» contra la empresa «Enchanted Forest sociedad limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20-11-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Enchanted Forest sociedad limitada» en situación de insolvencia total por importe de 8.624,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—69.848.

EPSA ESPACIOS PUBLICITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 75/06 con n.º demanda 904/05 a instancia de Alfonso Falagan Boyarizo contra Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.491,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—69.813.

ESERHOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la compañía en el Paseo de la Castellana 118, 1.ª planta el próximo día 19 de enero de 2007 a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora designados para la primera, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital, mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Suscripción y desembolso. Delegación en los Administradores Solidarios para declarar el cierre de la ampliación de capital en la cantidad resultante y modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, el informe elaborado por el órgano de Administración para sendas propuestas de ampliación de capital, que están a disposición de los accionistas para poder formular preguntas y solicitar aclaraciones.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—Ely Patrick Benchimol Kessous, Administrador Solidario.—69.750.

ESTAMPADOS LITORAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de octubre de 2006, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital en 7.452,55 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias, números 8.761 al 10.000 ambas inclusive.

Los títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró (Barcelona), 11 de diciembre de 2006.—El Administrador, Fernando Serrano Pérez.—71.091.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2006, se comunica la aprobación de la ampliación de Capital Social de la Compañía en 1.281.602,25 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.349.055 acciones, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 149.896 a la 1.498.950 ambas inclusive.

Asimismo se declaró adoptado el acuerdo de que la ampliación del capital social se realice por las siguientes condiciones:

Las condiciones de la ampliación de capital propuesta son las siguientes:

a) El capital se propone que aumente en 1.281.602,25 euros.

b) La ampliación se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 1.349.055 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 149.896 a la 1.498.950, ambas inclusive.

c) El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias, y se efectuará a la par.

d) Las personas que tengan la condición de accionistas en el momento de adoptarse el acuerdo por la Junta General, son titulares del derecho de suscripción prefe-

rente que la Ley les reconoce, y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el BORME. A cada accionista, por cada acción que posea, le corresponderán 9 acciones nuevas.

e) Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los accionistas que hayan acudido a la ampliación. En tal caso, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes, en el plazo de 15 días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, estas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean, incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada accionista interesado las acciones que les han sido asignadas, debiendo los accionistas desembolsar su importe en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma indicada en la letra f).

f) Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación, deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad o mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el BBVA (0182 7925 17 0200038457) en el mismo momento en que se efectuó la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo a favor de la Sociedad.

g) En el caso de que no se suscriba la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Salamanca, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Edimarco, S. A., representante físico D. Manuel Gustavo del Pozo de Dios.—69.688.

FLUIDRIVE ESPAÑOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Alarcón Rivera, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fluidrive Español, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.032,24 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.797.

FOTO NICE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 253/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Hortigüela Subiñas y otros cuatro, contra la ejecutada «Foto Nice, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 15 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 66.893,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.